



ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGÓN SOBRE SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE TRAZADO DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA: “AUTOVÍA A-22 (LLEIDA – HUESCA). TRAMO: SIÉTAMO – HUESCA” CLAVE: 12-HU-6150.

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 25 de noviembre de 2020, ha aprobado provisionalmente el **Proyecto de Trazado de la Modificación nº 1 de la obra “Autovía A-22. Lleida- Huesca. Tramo: Siétamo- Huesca”**. Clave: 12-HU-6150, ordenando a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la incoación del expediente de información pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en cumplimiento de cuanto establecen:

- Los artículos 12 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordante artículo 34 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.
- Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete el citado proyecto a información pública durante un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

La documentación del Proyecto podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, con sede en la plaza Santa Cruz nº 17 de Zaragoza y en la Unidad de Carreteras de Huesca sita en calle General Lasheras nº 6 de Huesca, previa petición de cita en ambas, así como en las Corporaciones Locales afectadas de Huesca, Loporzano, Quicena y Siétamo y en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del proyecto de trazado de la modificación nº 1 de la obra.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la citada Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artº 16 y Disposición Final Séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación al proyecto citado. Las observaciones relacionadas con el artículo 12 de la 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación en este caso se indicará n los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persiguen.

Se adjunta relación de bienes y derechos afectados por término municipal.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Zaragoza, a 9 de diciembre de 2020.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.